

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2020 – 00069 00

En vista que la última actuación correspondió a la expedición del despacho comisorio el 28 de abril de 2021 y su envío al demandante el 26 de junio de 2021² y siendo que a la fecha ha transcurrido más de un año sin que se le haya dado impulso al proceso, a tono con el numeral 2º del artículo 317 del C.G.P., teniendo en cuenta que el proceso no cuenta con sentencia ejecutoriada y satisfaciéndose los requisitos dispuestos en dicha norma se RESUELVE:

1.- DECRETAR la TERMINACIÓN del proceso por DESISTIMIENTO TÁCITO.

2.- DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares que se hubieren practicado dentro del presente proceso. En caso de existir embargo de remanentes o de llegarse a perfeccionar dentro del término de ejecutoria de este auto, procédase por secretaría como lo indica el inciso 5º del art. 466 del C. General del Proceso, de igual manera habrá de procederse en caso de existir obligaciones pendientes en favor de la DIAN. Por secretaría OFÍCIESE.

3.- Sin costas conforme lo dispuesto en el numeral segundo del artículo 317 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC

¹ Estado electrónico del 28 de marzo de 2023.

² Día no hábil, por lo que debe tenerse en cuenta el conteo del término desde el día siguiente hábil, es decir, el 28 de junio de 2021.

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7232024e47bcbeebbed3fce2efbb1ab3806e510948b85e5248199e4abb657806**

Documento generado en 27/03/2023 07:28:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>